6 14

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 4 PERÍODO: 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2019	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS - 307-2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL - CIDMAG
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900.077.157-3
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 789.792.582
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 118.468.887
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	CDP No. 715 del 6 de noviembre de 2018
FECHA ACTA DE INICIO	18 DE FEBRERO DE 2019
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	17 DE AGOSTO DE 2019
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la prestación de servicios para adelantar acciones de restauración ecológica y recuperación ambiental, en áreas de interés socio-ambiental y zonas autorizadas de espacio público para la localidad de Ciudad Bolívar.

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: El contratista entregará el plan de trabajo, metodología y cronograma de trabajo los 15 primeros días de iniciado el contrato de acuerdo con la fecha del acta de inicio, según lo define en el numeral 2.3.3.1.5	Esta obligación se cumplió en su totalidad el mes de febrero	- Plan de trabajo - Metodología - Cronograma de actividades	INFORME 1
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: El contratista deberá realizar la presentación pública del proyecto, tal como se señala en el numeral 2.3.2.1.6 del presente contrato.	Esta obligación se cumplió en sus totalidad el mes de marzo	- Listados de asistencia - Actas de reunión - Registro fotográfico - Base de datos - Informe - Formatos de requerimientos	INFORME 2
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: El contratista deberá remitir a la Alcaldía Local en la primera semana de ejecución del contrato las hojas de vida de las personas a vincular como contratistas para la ejecución del contrato, para aprobación en reunión con la Supervisión.	Esta obligación se cumplió en sus totalidad el mes de febrero	- Hojas de vida de contratistas. - Acta de aprobación hojas de vida	INFORME 1
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: El contratista vinculará mediante contrato de trabajo a su proyecto, 40 promotores ambientales (comunidad) para apoyar las acciones de restauración ecológica y recuperación ambiental en áreas de interés socio-ambiental y zonas de espacio público de la localidad establecidos en el documento técnico del contrato. El contratista se obliga a	Esta obligación se cumplió en su totalidad durante los meses de marzo y abril	- Hojas de vida - Contratos	INFORME 2 y 3

mantener indemne a la entidad estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones del personal contratado que tengan como causa sus acciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.			
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: La selección de especies deberá realizarse teniendo en cuenta el ecosistema de referencia, condiciones actuales del ambiente, especies nativas, disponibilidad en viveros entre otros criterios de selección de acuerdo con los escenarios y/o áreas viabilizadas por la autoridad competente.	Se realizó la selección de especies a utilizar para los diseños de restauración propuestos para las áreas Quebrada Limas sector San Francisco y Peñón El Cortijo, las cuales se encuentran incluidas en los documentos de propuesta de diseños para estas áreas.	Propuesta diseños de restauración Limas-Peñón del Cortijo	Anexo - Obligación específica 5 - Propuesta diseños de restauración Limas-Peñón
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Presentar soportes de compra de material vegetal (con registro ICA) y demás elementos e insumos requeridos para la implementación de las acciones de restauración ecológica y recuperación ambiental de acuerdo con la valoración hecha previamente, siendo aprobado por el Supervisor del FDLCB donde se debe garantizar el buen estado físico como la altura del material vegetal de acuerdo a la normativa (Deberá proceder de un vivero certificado).	Esta obligación se realizará posteriormente	N/A	N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Establecer los diseños de restauración de 2 Ha. Como se describe en el numeral 2.3.2.2 y la implementación de los procesos de restauración ecológica y recuperación	Se elaboró la propuesta de diseños de restauración ecológica para las áreas propuestas por el CPS 184-2017, Peñón el Cortijo y Quebrada Limas, quedando pendiente la entrega de los planos de	Propuesta diseños de restauración Limas-Peñón	Anexo - Obligación específica 7 - Propuesta diseños de restauración Limas-Peñón

ambiental de 1,5 Ha. en las áreas priorizadas a intervenir de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos del presente contrato, los cuales deberán ser aprobados por la autoridad competente.	ubicación de los mismos.		
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Seguir cabalmente los lineamientos técnicos, manuales, protocolos y normativa vigente para los diseños de restauración e implementación.	En todo momento durante la ejecución del proyecto	Informes de actividades	INFORMES 1,2,3 Y 4
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Realizar un diseño de ubicación del material vegetal, georreferenciando los lugares donde se estableció la plantación y entregando la información cartográfica de cada una de las áreas intervenidas con procesos de restauración ecológica y recuperación ambiental.	Esta obligación se realizará posteriormente	N/A	N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Adelantar la validación y actualización de la información entregada como producto por el contrato CPS-184 de 2007, en relación al diagnóstico biotísico y socioeconómico de la localidad de Ciudad Bolívar, frente a las áreas potenciales de interés ambiental y validación de los esquemas o diseños de restauración.	Se realizó el documento de diagnóstico y viabilización de áreas para restauración ecológica propuestas por el CPS-184 de 2017, el cual incluye el análisis para las áreas propuestas en el área urbana de la localidad, de acuerdo a la solicitud de la supervisión del contrato.	Documento validación diagnóstico CPS 184-2017	Anexo - Obligación específica 10 - Documento validación diagnóstico CPS 184-2017
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Cumplir con cada una de las actividades establecidas en el componente de gestión social descrito en el numeral	Esta obligación se realizará posteriormente	N/A	N/A

2.3.2.2.3 de los estudios previos del presente contrato.			
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: El contratista entregará en medio magnético (CD) la base de datos de las personas vinculadas a los proyectos desarrollados en el marco del proyecto.	Esta actividad se realizó en su totalidad en los meses de marzo y abril.	- Hojas de vida - Base de datos de personal vinculado al proyecto	INFORME 2 Y 3
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Cumplir las actividades complementarias de acuerdo a los parámetros establecidos en el numeral 2.3.2.4 del estudio previo del presente contrato.	Se realizó la programación de las actividades a realizar semanalmente en cada uno de los puntos a intervenir según lo solicitado por la supervisión.	Cronogramas	Anexo - Obligación específica 13 - 1. Cronogramas
	Para el diagnóstico preliminar y reconocimiento general del estado y la necesidad en materia ambiental o de riesgo de la localidad, se llevó a cabo un recorrido de diagnóstico de posible intervención de un área en el sector Mochuelo bajo solicitado por la JAC, adicionalmente junto con el apoyo a la supervisión del contrato se realizó la priorización de diferentes puntos de intervención para su posterior visita y programación de actividades.	Actas de reunión	Anexo - Obligación específica 13 - 2. Diagnóstico y reconocimiento de áreas
	Se realizaron actividades complementarias relacionadas con la recuperación de zonas deterioradas en 23 puntos de diferentes barrios de la localidad.	- Consolidado de actividades complementarias mayo - Bitácoras - Fichas de reporte	Anexo - Obligación específica 13 - 3. Consolidado de actividades complementarias mayo Anexo - Obligación específica 13 - 4. Bitácoras Anexo - Obligación específica 13 - 5. Fichas de intervención

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

	Se realizó la socialización y sensibilización con la comunidad de las actividades realizadas para el día del río Bogotá, operativo de recuperación de espacio público en el sector Meisen-La Playa, sancocho comunitario en el barrio Perdomo Alto, sensibilización sobre manejo de basuras en el barrio Brisas del Volador y sensiblización manejo de basuras en barrio Manuela Beltrán.	Formato de sensibilización a la comunidad Actas	Anexo - Obligación específica 13 - 4. Sensibilización a la comunidad
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Realizar la entrega del proceso de restauración y recuperación ambiental de las áreas intervenidas con el seguimiento, evaluación y mantenimiento contemplado en el numeral 2.3.2.3.1.1 de los estudios previos del presente contrato.	Esta obligación se realizará posteriormente	N/A	N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Reemplazar el material hurtado o muerto de las zonas que no hayan sido entregadas a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Esta obligación se realizará posteriormente	N/A	N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16: Tramitar todos los permisos a que haya lugar ante la Secretaria Distrital de Ambiente cuando la intervención sea en zona urbana y en caso de requerir algún otro tipo de permiso otorgado por otra entidad distrital, regional o nacional, deberá hacer la correspondiente gestión.	Esta obligación se realizará posteriormente	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17: El contratista deberá contemplar acciones adicionales como son limpieza, manejo integral de los residuos generados o desechos de residuos de poda, aislamiento o reforestaciones entre otros.	Para el manejo de escombros y residuos se ha coordinado con las entidades correspondientes, actividades que se vienen registrando en las bitácoras y fichas de intervención de los 23 puntos intervenidos en los siguientes sectores (Nueva Argentina, Potosí, Galicia, Las Quintas, San Joaquín del Vaticano, La Playa, La Acacia, Brisas del Volador, José María Vargas Vila, Altos de los Robles, Balcón de Sierra Morena, Manuela Beltrán, Paraíso, Carbonera, Santa Rosita, Para Mirador, Divino Niño, Mochuelo, Villa Gloria, La Estrella del sur, Quintas del sur, La Estrella y Lagunitas).	- Bitácoras - Fichas de Intervención - Consolidado de actividades complementarias	Anexo - Obligación específica 17 - Bitácoras Anexo - Obligación específica 17 - Fichas de intervención Anexo - Obligación específica 17 - Consolidado de actividades complementarias mayo
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 18: Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.	Durante toda la ejecución del proyecto	N/A	INFORMES 1,2,3 Y 4
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 19: Cumplir a cabalidad con las actividades establecidas en las etapas descritas en los documentos complementarios y de acuerdo a lo establecido por la supervisión	Se ha venido dando cumplimiento a las diferentes actividades relacionadas con actividades complementarias programadas por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y las solicitadas por la comunidad de acuerdo a los lineamientos de la supervisión y con la identificación de posibles áreas para la intervención con actividades de restauración ecológica en la localidad.	- Consolidado de actividades complementarias - Diagnósticos de reconocimiento de áreas	Anexo - Obligación específica 19 - Consolidado de actividades complementarias mayo Anexo - Obligación específica 19 - 2. Diagnóstico y reconocimiento de áreas
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 20: Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidos en los documentos complementarios y demás presentados en la propuesta.	Se llevó a cabo el correspondiente proceso para el ingreso y salida de elementos de almacén de acuerdo al procedimiento requerido por la Alcaldía de Ciudad Bolívar.	- Solicitudes de ingreso a almacén - Registros de ingreso a almacén - Facturas de compra de insumos	Anexo - obligación específica 20 - Ingreso elementos almacén

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 21: Proporcionar y estar al día en los pagos al recurso humano requerido en los pliegos y ofrecido en la propuesta.	Se realizó el pago de seguridad social correspondiente al mes de mayo	Planilla soporte de pago	Anexo - Obligación específica 21 - Seguridad social CIDMAG mes de mayo

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 22: Diseñar formatos que permitan realizar un adecuado seguimiento a la asistencia de las actividades programadas según el contrato, las cuales serán avaladas por La Alcaldía Local	Esta obligación se cumplió en su totalidad en el mes de febrero	- Formato lista de chuequeo de visitas - Formato recepción de hojas de vida - Formato encuesta social aspirantes - Formato de ponderación - Formato listado de asistencia - Formato Acta de reunión - Formato ficha bitácora - Formato ficha de intervención - Formato entrega de dotación - Formato solicitud de requerimientos - Formato de socialización y sensibilización a la comunidad - Formato de evaluación de promotores.	INFORME 1

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 23: Levantar las actas de las reuniones que se lleven a cabo entre el contratista y la supervisión	Se realizaron las siguientes actas con la supervisión y/o el apoyo a la supervisión del contrato: 1. Acta de reunión operativo de recuperación de espacio público en el sector Meisen – La Playa 2. Actas de recorrido de identificación de áreas de restauración ecológica. 3. Reunión con supervisión sobre ejecución del contrato. 4. Acta de reunión posibles puntos de intervención	Actas	Anexo - Obligación específica 23 - 15-05-2019 Acta de reunión - operativo recuperación espacio público Anexo - Obligación específica 23 - 17-05-2019 Acta de reunión - recorrido de restauración ecológica Anexo - Obligación específica 23 - 21-05-2019 Acta de reunión - recorrido de proceso de restauración Anexo - Obligación específica 23 - 21-05-2019 Acta de reunión - reunión de supervisión Anexo - Obligación específica 23 - 23-05-2019 Acta de reunión - puntos de intervención
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 24: Presentar informes de avance de ejecución mensual a la supervisión designada por el FDLCB.	Se presentó a la supervisión el informe en el que se describen las actividades realizadas durante el mes de mayo.	Informe	Anexo - Obligación específica 24 - Informe de actividades No. 04
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 25: Cumplir con todas las obligaciones del contrato, haciéndose cargo del desarrollo y cumplimiento de los componentes en las actividades y metas establecidas en el contrato y en las actas de seguimiento	Se presentó a la supervisión del contrato el informe de las actividades realizadas durante el mes de mayo, como evidencia del alcance de las actividades y metas contractuales.	Informe	Anexo - Obligación específica 25 - Informe de actividades No. 04

624

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 26: Apoyar y asistir al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, o donde este lo determine, en todas las actividades inherentes y relacionadas con la puesta en marcha y ejecución del contrato.	Se apoyó a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en las actividades solicitadas, relacionadas con la emergencia de riesgo de Divino Niño, intervención de punto crítico en barrio Galicia, intervención con IDIGER de barrio Villa Gloria, acompañamiento a Secretaría de Integración Social e IDIPRON para levantamiento de cambuches, intervención de embellecimiento barrio Paraíso.	Actas	Anexo - Obligación específica 26 - Actas de emergencia Divino Niño Anexo - Obligación específica 26 - 10-052019 Acta de reunión - intervención punto crítico barrio Galicia Anexo - Obligación específica 26 - 14-05-2019 Acta de reunión - actividad con IDIGER Anexo - Obligación específica 26 - 23-05-2019 Acta de reunión - intervención parque Anexo - Obligación específica 26 - 26-05-2019 Acta de reunión - intervención Paraíso.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 27: Atender los lineamientos técnicos y administrativos que el supervisor de seguimiento establezca para la realización de las actividades para el cumplimiento óptimo del objeto contractual.	Se han venido acatando cada uno de los lineamientos, exigencias y sugerencias realizadas por la supervisión relacionadas con: 1. Apoyo a intervenciones realizadas por IDIGER, Secretaría de Integración Social, entre otras entidades. 2. Se atendieron las recomendaciones brindadas por la supervisión para la ejecución del contrato establecidas en reunión del 21 de mayo.	Actas	Anexo - Obligación específica 27 - Acompañamiento actividades complementarias. Anexo - Obligación específica 27 - 21-05-2019 Acta de reunión - reunión de supervisión

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 28: Garantizar la infraestructura, equipamientos y demás recursos que se requieran para la ejecución del contrato.	Esta obligación se viene cumpliendo desde el mes de marzo con la adquisición de los equipamientos y recursos solicitados contractualmente.	- Acta de aprobación de espacio locativo - Oficina con el mobiliario y elementos necesarios para su operación. - Acta de aprobación de vehículos - Vehículos disponibles para la realización de las actividades contractuales.	INFORME 2
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 29: Participar en las reuniones que convoque el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para la coordinación de las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato	Se acataron los lineamientos, exigencias y sugerencias realizadas por la supervisión relacionados con el apoyo a la emergencia de riesgo de Divino Niño, intervención de punto crítico en barrio Galicia, intervención con IDIGER de barrio Villa Gloria, acompañamiento a Secretaría de Integración Social e IDIPRON para levantamiento de cambuches, intervención de embellecimiento barrio Paraíso.	Actas	Anexo - Obligación específica 29 - Acompañamiento actividades complementarias.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 30: Entregar al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar los informes en los formatos que se establezca para cada uno de los desembolsos y el informe Final que recopile los aspectos técnicos, operativos, pedagógicos y financieros resultantes de la ejecución contractual.	Esta obligación se viene desarrollando mensualmente con la entrega de informes y cuentas de cobro, en los correspondientes formatos establecidos por la Alcaldía de Ciudad Bolívar.	Informes y soportes de cuentas de cobro mensuales	Los soportes reposan en la carpeta de ejecución del contrato en las instalaciones de la Alcaldía de Ciudad de Bolívar.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 31: Entregar al área de almacén del FDLCB y de acuerdo al procedimiento establecido por esta, los bienes del presente contrato nuevos (si hay lugar a ello), en perfecto estado de funcionamiento, con calidad y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los estudios previos. Para ello se deberá cumplir con lo establecido en el numeral 3.1 de la Resolución 001 de 2001, teniendo en cuenta la creación del tercero contratista en el sistema SICAPITAL y la documentación exigida para ser anexada mediante oficio con radicado al CDI al supervisor o del contrato (Copia del contrato, número, objeto, acta de inicio, RUT, copia de la oferta económica, prórroga si aplica, concepto de prensa si aplica, estado de cuenta, facturas, resolución de facturación etc.). De igual manera, el contratista deberá verificar la normatividad vigente para este procedimiento en el evento en que este modifique. Entregar la totalidad de los bienes contratados en el plazo y condiciones de la invitación.	Se realizó ingreso a almacén de suministros requeridos para la ejecución del contrato, tales como afiches, dotación, lonas y herramientas.	- Facturas - Memos de solicitud de ingreso - Documentos ingreso almacén	Anexo - Obligación específica 31 – Facturas Anexo - Obligación específica 31 - Memos de ingreso Anexo - Obligación específica 31 - Soportes de almacén

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 32: Cumplir con cada una de las buenas prácticas ambientales establecidas en el numeral 2.3.2.5 de los estudios previos del presente contrato	Esta obligación se viene realizando y se realizará durante toda la ejecución del contrato	Informes de actividades	INFORMES 1, 2, 3 Y 4
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 33: Constituir la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Esta obligación se cumplió en su totalidad en el mes de febrero	Pólizas de garantía	INFORME 1
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 34: Las demás a la naturaleza del contrato	Esta obligación se realizará durante toda la ejecución del contrato	Informes de actividades	INFORMES 1, 2, 3 Y 4
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	Se adjunta certificado de revisor fiscal de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales expedido a los 2 días del mes de junio de 2019		

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** Cordialmente, JONSON ARMANDO GIL PARRA Abodetado especial CIDMAG **Nombre:** JONSON ARMANDO GIL PARRA **Cédula:** 74.357.249 de Samacá
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre:** RAY G. VANEGAS HERRERA **Cargo:** ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre:** WILLIAM PACHECO **Cargo:** SUPERVISOR CONTRATO CPS-307-2018 **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

* Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones.